Aprobado por el Consejo de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2015

EXONERACIÓN DE MATRÍCULAS DE POSGRADOS PROFESIONALES 2015

Con el fin de garantizar el acceso a los programas de posgrado y maestrías arancelados de la Facultad de Agronomía se podrá exonerar de las matrículas a aquellos aspirantes que, verificando los requerimientos académicos correspondientes, vieran restringidas sus posibilidades por razones económicas.

El llamado se abrirá al cierre de los periodos de inscripciones para realizar los Posgrados Profesionales. Las solicitudes de beca serán tratadas por una Sub-Comisión de Becas propuesta por el Comité Académico de Posgrado (CAP) y refrendada por el Consejo de Facultad.

Se propone como miembros de la Sub-Comisión de Becas a la dirección de la Unidad de Posgrados y Educación Permanente (UPEP), una persona propuesta por el Decano, dos Coordinadores de Opción (los cuales pueden rotar cada año) y otro miembro del CAP. Dicha Sub-Comisión de Becas se expedirá sobre el carácter de las exoneraciones, pudiendo ser totales o de un 50 % de la matrícula.

Se copia a continuación el artículo que hace referencia al tema en el Reglamento vigente para el Diploma y Maestría en Agronomía:

Exoneración de matrícula

Se ofrecerán becas de exoneración parcial o total de matrícula, a un cupo mínimo del 10% de los estudiantes admitidos en cada generación".

(Modificación propuesta): Se define un cupo máximo del 35 %.

Para solicitar una exoneración de matrícula el postulante deberá presentar una solicitud acompañada de Declaración Jurada de ingresos, situación patrimonial y detalle de responsabilidades familiares. La mismadebe acompañarse del correspondiente timbre profesional. En caso de faltar a la verdad en la Declaración Jurada se tomarán las medidas correspondientes, definidas en el Artículo 239 del Código Penal de la República Oriental del Uruguay (Falsificación ideológica por un particular), lo cual se transcribe a continuación:

"El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o

estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

Podrán aplicar a beca entera (100%) solamente aquellas personas cuyos ingresos líquidos o nominales no superen el salario mínimo nacional (10.000 pesos mensuales a partir del 1º de enero del 2015).

Podrán aplicar a media beca (50%) solamente aquellas personas cuyos ingresos no superen el monto no imponible del IRPF, equivalente a 7 BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) (21.363 pesos a partir del 1º de enero del 2015).

La solicitud será evaluada por la Sub-Comisión de Becas, que posteriormente elevará su informe al Consejo para su resolución final. Toda la documentación presentada por los postulantes será reservada y confidencial.

Las exoneraciones se otorgarán por 3 trimestres, pudiendo ser renovadas hasta por un plazo máximo igual a la duración reglamentaria establecida en el plan de estudios respectivo, siempre que el estudiante cumpla con las siguientes condiciones:

- Tomar 12 créditos como mínimo por trimestre.
- No haber reprobado ninguna asignatura.
- Mantener un promedio de notas de B como mínimo por trimestre.
- Que se mantengan las condiciones socioeconómicas que justificaron su otorgamiento.

Los exonerados perderán el beneficio por las siguientes causales:

- Cuando hubieren omitido antecedentes o hubieren faltado a la verdad en los antecedentes entregados para la acreditación de sus condiciones socioeconómicas.
- Interrupción voluntaria y no autorizada de los estudios por parte del estudiante, o abandono del programa de estudios.
- Incumplimiento de los requisitos y condiciones requeridos para su otorgamiento.
- Cuando incurrieren en causal de eliminación académica prevista en la reglamentación universitaria.

SOLICITUD DE BECAS

POSGRADOS PROFESIONALES

Unidad de Posgrados y Educación Permanente

Facultad de Agronomía

Universidad de la República

1. Datos del solicitante

Apellidos y Nombre(s):
Correo electrónico:
Celular:
Fecha de nacimiento:
CI:
Titulación o grado académico:
Institución a la que pertenece:

2. Marque con una X la opción para la cual solicita la beca:

Diploma en Agronomía	
Maestría en Agronomía	
Diploma en Desarrollo Rural Sustentable	
Maestría en Desarrollo Rural Sustentable	

3. Solicita exoneración del 50 o del 100%:

4. Documentos que deben acompañar su solicitud:

– Formulario de Declaración Jurada de la Junta de Transparencia y Ética Pública, disponible en nuestra página web. El mismo debe presentarse en sobre cerrado, acompañado del correspondiente timbre profesional.

– Constancia expedida por Bedelía de escolaridad de estudios de posgrado especificando los cursos aprobados, los créditos obtenidos y el total de créditos del programa de posgrado.